

## actualidad educativa

### Formación

# Un solo sistema de Formación Profesional Dual

#### **Milagros Escalera**

Secretaría de Formación  
de FECCOO

✉ milaescalera@fe.ccoo.es

EN LA ÚLTIMA COMISIÓN Permanente del Consejo General de Formación Profesional, se nos presentó un documento con las líneas generales de un Real Decreto (RD) de Formación Profesional Dual (FPD) que el Ministerio de Educación pretende aprobar para desarrollar el artículo 42 bis de la LOMCE, que dice que “La Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo”. Educación presentó la propuesta en un Power Point repleto de inconcreciones y conceptos imprecisos.

En la actualidad, la Formación Dual en el sistema educativo se encuentra regulada en el título III del RD 1529/2012, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual. Este apartado sería derogado por el nuevo Real Decreto, que se plantea sin haber realizado una evaluación de la implantación de la FPD en estos cinco años y que, a nuestro juicio, no soluciona ninguno los problemas que tiene la actual regulación, sino que los aumenta y consolida. Es necesaria una evaluación que justifique el mantenimiento de dos sistemas de acceso a la Formación Dual.

#### **Formación de calidad**

Desde CCOO rechazamos la regulación impuesta por el Real Decreto 1529/2012 y hemos planteado reiteradamente la necesidad de establecer, en el marco del diálogo social, un sólo modelo de FPD que garantice una formación de calidad, que no precarice y “desregule” aún más la situación de acceso al mercado de trabajo de las y los jóvenes.

La nueva propuesta viene a consolidar la Formación Dual en el sistema educativo al margen del marco laboral y consuma la separación de los dos sistemas. La Confederación Europea de Sindicatos afirma que la Formación Profesional Dual debe enmarcarse dentro de un contrato laboral y conducir a una cualificación oficial en el marco del diálogo social.

#### **Condiciones**

En la FPD de los países de nuestro entorno, como en el tan elogiado sistema alemán, se establecen las siguientes condiciones: siempre media una relación laboral; hay un compromiso de las adminis-

traciones; organizaciones sindicales y empresariales tienen un papel destacado en la formación de los y las jóvenes; la negociación colectiva juega un papel fundamental; existe una complementariedad entre centros de formación y empresa. Asimismo, se considera que en determinados sectores y ciertas empresas no se puede desarrollar el proceso formativo dual con unas mínimas garantías, ya sea por su estructura, instalaciones, grado de especialización, programa de producción, oferta de servicios, estructura de personal u otros factores similares. Cuestiones estas que no contempla la propuesta que tenemos encima de la mesa, ni la regulación de 2012. En España, la Formación Profesional Dual solo tiene el nombre.

Debemos señalar, además, que la ordenación actual de la FPD en el sistema educativo solamente establece sus líneas básicas. Y, a tal efecto, el objetivo del RD 1529/2012 fue simplemente establecer el marco para el desarrollo de proyectos de Formación Dual en los que no medie un contrato de formación y aprendizaje, sin establecer aspectos que garanticen unos niveles de tutela homogéneos en todo el Estado. Esto ha dado lugar a desarrollos normativos diferentes en cada comunidad autónoma, algo que ahora el Gobierno pretende enmendar empeorando más la situación. Es necesario revertir el actual contexto, pero no consolidando la separación de los dos sistemas y dejando al alumnado del sistema educativo fuera del contrato laboral, recompensado con una beca en el mejor de los casos.

Por tanto, desde CCOO planteamos una sola regulación de la Formación Profesional Dual que integre el sistema educativo y el laboral, negociada con los agentes económicos y sociales más representativos, después de realizar una evaluación que garantice que este modelo, que está teniendo resultados en otros países, se desarrolla con suficientes garantías de calidad, con una oferta pública suficiente y que juegue un papel decisivo en la lucha contra el desempleo juvenil.